

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ludoteca, campamento urbano, juegolimpiadas y aula de mayores.

En cumplimiento de ese acuerdo, se procede a la apertura de un plazo de información pública de treinta días, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto legislativo 2 de 2004, podrán presentar reclamaciones ante el pleno de esta Corporación.

Consuegra 11 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-10250